

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 057-2022-SUNARP/ZRVII/JEF

Huaraz, 25 ABR. 2022

VISTOS:

- a) Resolución Jefatural N° 151-2018-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF, de fecha 17 de setiembre de 2018,
- b) Resolución Jefatural N° 092-2019-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF, de fecha 22 de mayo de 2019,
- c) Informe N° 132-2019-Z.R.N°VII/UAJ, de fecha 23 de agosto de 2019; y,
- d) Resolución Jefatural N° 152-2019-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF, de fecha 04 de setiembre de 2019,
- e) Informe N° 175-2020-SUNARP-Z.R.N°VII-URE, de fecha 26 de agosto de 2020++,
- f) Resolución Jefatural N° 050-2020-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF, de fecha 14 de setiembre de 2020,
- g) Resolución Jefatural N° 008-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF, de fecha 15 de enero de 2021,
- h) Resolución Jefatural N° 008-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF, de fecha 15 de enero de 2021,
- i) Resolución Jefatural N° 017-2021-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF, de fecha 02 de febrero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 163, señala que el Estado garantiza la seguridad de la nación mediante el sistema de defensa nacional. La Defensa Nacional es integral y permanente. Se desarrolla en los ámbitos interno y externo. Toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional, de conformidad con la ley; asimismo, en su artículo 164°, establece que la dirección, la preparación y el ejercicio de la Defensa Nacional se realizan a través de un sistema cuya organización y cuyas funciones determina la ley;

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, y conforme lo establecido en su artículo 2°, la Ley N° 29664, es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general;

Que, con la finalidad de cumplir con las consideraciones establecidas en la Ley N° 29664, cuyo objetivo central es promover una cultura de prevención de riesgos laborales a cargo de los empleadores y trabajadores y a fin de evitar daños en la salud, accidentes, incapacidad y fallecimiento del trabajador, mediante Resolución Jefatural N° 151-2018 - SUNARP-Z.R.N°VII/JEF, de fecha 17 de setiembre del año 2018 se aprobó el organigrama del comando de operaciones de emergencia de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz (COE), y mediante Resolución Jefatural N° 092-2019-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF, de fecha 22 de mayo de 2019, se actualizó la conformación del COE;

Que, en el literal b) del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, se establece como funciones del Jefe Zonal: " b) Dirigir, coordinar y ejecutar las medidas de organización interna dictadas por la Entidad", asimismo en el literal r) del mismo dispositivo legal se indica que una de las funciones del Jefe Zonal: "r) Disponer la organización funcional de la actividad de Seguridad y Defensa Nacional en la Zona Registral";

Que, mediante documento g) de Vistos, se ha aprobado el "Plan de Contingencia, medidas y recomendaciones para mitigar riesgos por eventos climáticos y naturales", de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, habiéndose incluido como una actividad, la actualización de la conformación del Comando de Operaciones de Emergencia, Jefes del Comando de Operaciones por Oficinas, Jefes de Emergencia y Brigadistas de esta Sede Registral;

Que, en mérito a lo expuesto y en aplicación de lo dispuesto por el literal t) del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y en virtud de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 030-2020-SUNARP/SN, con los visados de la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tecnologías de la Información y Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Disponer la actualización de la conformación del Comando de Operaciones de Emergencia, Jefes del COE por Oficina, Jefes de Emergencia y Brigadas de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, el cual se presenta en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar las funciones y responsabilidades de las Brigadas de Emergencia y de los Jefes de Emergencia de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, el cual se presenta en el Anexo N° 02 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar con el tenor de la presente Resolución a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Asesoría Jurídica, Oficina Registral de Casma, Oficina Registral de Chimbote, Oficina Registral de Nuevo Chimbote, Oficinas Receptoras, Oficinas Desconcentradas, así como a los responsables del Comando de Operaciones, Jefes de Emergencia y Brigadistas de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, para los fines legales correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web institucional.

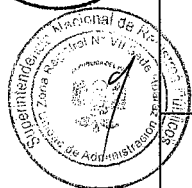


Santos Richer Macedo Chávez
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

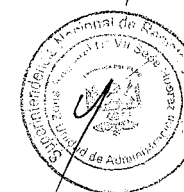
ANEXO Nº 01

RESPONSABLES DEL COMANDO DE OPERACIONES, JEFES DEL COE POR OFICINA, JEFES DE EMERGENCIA Y BRIGADISTAS DE LA ZONA REGISTRAL Nº VII - SEDE HUARAZ

FUNCIÓN	COE - OFICINA REGISTRAL DE HUARAZ
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	Orlando Gustavo Romero Chávez
	Oscar Venancio Shuan Jamanca
	Zoila María Cano Pérez
	Sonia Feliciano Mendoza Limas
	Fidel Bladimir Laguna Melo
BRIGADA DE EVACUACIÓN	Yuri Pavel Oncoy Nieves
	Edith Lizett Haro Falcon
	Berú Apamel Mejía Cuentas
	Selvid Ramebela Melo Toro
	Zegel Basilio Santos
	Mario Yabar Puente de la Vega
BRIGADA CONTRA INCENDIOS	Angel Reynaldo Cárdenas Huerta
	Alan Michael Moreno Vergara
	Carlos Antonio Quiñones Ángeles
	Jean Carlos Ramirez Nieto
	Marvin Alí Angeles Sigueñas
JEFES DE EMERGENCIA	Percy Giovanni Macedo Alegre
	Carlos Alberto Aguilar Yanac
	Angel Marco Reyes Ramos
FUNCIÓN	COE - OFICINA REGISTRAL DE CHIMBOTE
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	Enzo Alejandro Cortez Cardoso
	Liz Estefanía Auquiñibin Saldaña
	Martha Judith Valencia Guillermo
	Mayra Fiorella Chávez Peralta
BRIGADA DE EVACUACIÓN	Sandra Lizeth Aguilar Medina
	Carmen Beatriz Ganoza Ydiaquez
	Susan Johalina Morante Ruiz
	Fiorella Soraya Bazán Pera
	Miguel Rufino Sánchez Solórzano
	Aníbal Arqueros Alvarado
BRIGADA CONTRA INCENDIOS	John Fredy Gonzáles Ávalos
	David Gregorio Bonilla Duran
	Sheilla Tatiana Sánchez Torres
	Maria Elena Varas Inciso
	Freddy Arturo Delgado Segura
	Luz Adela Cayán Marroquín
JEFES DE EMERGENCIA	Dani Yordan Cuzo Moreno
FUNCIÓN	COE - OFICINA REGISTRAL DE NUEVO CHIMBOTE
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	Liseth Yohana Pinedo Zavaleta
BRIGADA DE EVACUACIÓN	Fiorella Patricia Celestino Leyva
	Grice! Milena Antúnez Zamudio
BRIGADA CONTRA INCENDIOS	Gino Guilliano Infante Murakami
JEFES DE EMERGENCIA	Lidia Patricia Paredes Valdez
FUNCIÓN	COE - OFICINA REGISTRAL DE CASMA
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	Julissa Mónica Alva Quiliche
BRIGADA DE EVACUACIÓN	Jorge Luis Miranda Huamán



BRIGADA CONTRA INCENDIOS	Paola Janeth Garcilazo Meza
JEFES DE EMERGENCIA	Agustina Farro Fernández
FUNCIÓN	COE - OFICINA ADMINISTRATIVA DE HUARAZ
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	Maritza Kelly Jesús Velásquez
	Tannia Lidia Avendaño Delgado
	Djanira Deysy Alejandro Bravo
	Stephani Katherine Sanchez Agurto
BRIGADA DE EVACUACIÓN	Miguel Ángel Jiménez Lucho
	Lourdes Zarzoza Ramos
	Elena Mercedes Tinoco Casimiro
	Rosa Luz Garay Gómez
BRIGADA CONTRA INCENDIOS	Orlando Saturnino Hidalgo Leandro
	Ana Cristina Moreno Rojas
	Sara Luz Vasquez Sarmiento
	Carlos Alfredo Vasquez Namay
JEFES DE EMERGENCIA	Nancy Rosario Mejía Espinoza
	Alicia Isabel Rinaldo Torres
	Aldo Nelson Garro Cortez
FUNCIÓN: JEFES DE EMERGENCIA	COE - RECEPTORAS Y DESCONCENTRADAS
Oficina Receptora de Carhuaz	Hugo Rolando Domínguez Rosales
Oficina Receptora de Caraz	Agripino Teodoro Giraldo Rosales
Oficina Receptora de Pomabamba	Rosa María Robles Uriol
Oficina Receptora de Huarmey	Windy Cintya López Julca
Oficina del MegaPlaza Chimbote	Victor Hugo Aguilar Loyola
Oficina Receptora del Santa	Alex Edward Motta Borjas
Oficina del Centro Cultural Huaraz	Christian Paul Ulloa Graos
Oficina Receptora de Huari	Kelvin Richard Yauri Ramirez
FUNCIÓN: JEFES DE COE POR OFICINAS	ZONA VII
Oficina Registral de Huaraz	Carlos Alberto Aguilar Yanac
Oficina Registral de Chimbote	Eleazar Enrique Coronel Jara
Oficina Registral de Nuevo Chimbote	Lucila Isabel Chacón Bobadilla
Oficina Registral de Casma	Jonathan David Valverde Torres
Oficina Administrativa de Huaraz	Cristian David Rojas Castillo



ANEXO 02

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS Y JEFE DE EMERGENCIA

JEFE DE EMERGENCIA

En caso de siniestro, coordina, dirige y lleva el registro de las acciones tomadas por la brigada según instrucciones del Jefe de COE.

- Coordina con las otras brigadas durante el siniestro para apoyarse.
- Se asegura que se cumplan los requerimientos de su área en calidad y cantidad.
- Solicita ayuda externa en caso de ser necesario.
- Conocer y cumplir ejemplarmente las normas sobre seguridad y prevención de accidentes.
- Solicitar la capacitación y entrenamiento permanente de todas las brigadas.
- Controlar que los brigadistas hagan buen uso de los equipos y controlar cualquier anomalía
- Asistir y tomar parte activa en las prácticas, capacitaciones o entrenamientos
- Recoger los equipos utilizados durante los entrenamientos y emergencias y atender a su reacondicionamiento.
- Utilizar el uniforme o indumentaria (chalecos) que la institución le proporcione.

BRIGADA CONTRA INCENDIOS

ANTES

- Recibe capacitación y se actualiza periódicamente, sobre prevención de emergencias y extinción de incendios incipientes.
- Solicita los recursos necesarios para la detección y extinción de incendios.
- Coordina la señalización adecuada de extintores en todo el local institucional.
- Solicita el entrenamiento y capacitación que sean necesarias para cumplir adecuadamente su función.
- Atiende y revisa la detección de posibles focos de incendio.
- Se contacta con la Estación de Bomberos de la localidad en caso sea necesario.

DURANTE

- Atiende el incendio para su extinción o contención.
- Evalúa la situación y la necesidad de realizar una evacuación parcial o total, y comunica el estado al Jefe de emergencia para la gestión del riesgo.
- Solicita los recursos necesarios para la atención de la emergencia
- En caso de ser auxiliados por entidades de apoyo externo, entrega una clara descripción de la evolución de la emergencia

DESPUES

- Verifica y comunica los daños causados por el incendio
- Evalúa e informa sobre puntos críticos que podría producir nuevos incidentes.

BRIGADA DE EVACUACIÓN Y RESCATE

ANTES

- Solicita y recibe capacitación y se actualiza periódicamente, sobre evacuación y rescate.
- Apoya en el desarrollo, revisión y actualización del plan de evacuación.
- Solicita y coordina la señalización de la institución: recursos, ruta de evacuación y punto de encuentro seguros.
- Revisa y despeja las rutas de evacuación continuamente.
- Solicita la realización de simulacros de evacuación de la institución periódicamente.

DURANTE

- Orienta a las personas por las rutas de evacuación y apoya el rescate (recuerde que si el evento es un sismo, durante el evento se debe proteger y después evacuar).
- Se asegura que nadie ingrese o retorne a la edificación.
- Comprueba que no hay ocupantes y cierra sin seguro las puertas de las oficinas o recintos.

DESPUES

- Desconecta electricidad, agua, gas, informando sobre averías al jefe de emergencia.
- Verifica el listado de trabajadores en los puntos de encuentro.
- Orienta el reingreso seguro a las instalaciones de la institución, cuando ha pasado la emergencia.
- Está alerta ante posteriores eventos o réplicas.

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

ANTES

- Solicita y recibe capacitación y se actualiza periódicamente, sobre primeros auxilios.
- Organiza el botiquín de primeros auxilios
- Revisa continuamente el botiquín y las fechas de expiración de sus elementos, solicitando al coordinador los elementos necesarios.

DURANTE

- Realiza la valoración inicial de heridos.
- Traslada en forma segura a los heridos hacia los centros de Salud.
- Realiza la estabilización y atención inicial de heridos.

DESPUES

- Solicita al jefe de emergencia apoyo externo (ambulancia, médicos y otros) en caso sea necesario.
- Informa sobre estado de los heridos a los organismos de socorro y lleva registro de este y de los traslados.